



Asunción, 13 de diciembre de 2024

Nota DICON N° 246/2024

Señor

DOCTOR AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al Expte. 325555 correspondiente a la ampliación del contrato N° 43/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL, ID 444914.

Al respecto, con el objeto de subsanar la observación señalada en la Nota DGNC N° 9925/2024: *“Según el Acto administrativo Nro 1069/2024 de fecha 4/11/2024, en el RESUELVE Art. 5 se designa como administrador de contrato al Sr. Celso Alejandro Bareiro, sin embargo, según el dictamen técnico se encuentra firmada por el Sr. Angel Sebastián Insaurralde Rivas, por tanto, se solicita remitir el acto administrativo que designa como administrador del contrato al Sr. Angel Sebastián Insaurralde Rivas.”*, se remite el siguiente descargo:

1. Según Acto Administrativo Nro. 1069/2024 de fecha 4/11/2024 se ha designado como administrador del contrato al **Sr. Celso Alejandro Bareiro**, Director Interino de la Dirección de Informática.
2. El Sr. Celso Alejandro Bareiro **“Administrador del Contrato N° 43/2024”**, según Memorándum DGGM/DI/175/2024 ha remitido el dictamen técnico correspondiente a la ampliación requerida.
3. El Dictamen DC N° 129/2024 es realizado por la Dirección de Contrataciones con el objeto de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de ampliación realizada por el Administrador del Contrato **“Sr. Celso Alejandro Bareiro”** conforme a su dictamen técnico remitido según **Memorándum DGGM/DI/175/2024**, el cual se hace referencia en el Dictamen realizado por la Dirección de Contrataciones, así mismo, se hace mención que todas las fotocopias de los documentos mencionados en los antecedentes forman parte del dictamen.

Cabe señalar que, según el Artículo 5° Resolución N° 1069 de fecha 4 de noviembre de 2024 fue designado como administrador del contrato el **Sr. Celso Alejandro Bareiro**, Director Interino de la Dirección de Informática, el mismo ha remitido el dictamen técnico correspondiente a la justificación de la necesidad de



ampliar el contrato según Memorándum DGGM/DI/175/2024 el cual forma parte integrante del Dictamen elaborado por la Dirección de Contrataciones.

Conforme a lo anterior, según lo sugerido en su Nota DGNC N° 9925/2024, se aclara que, la dependencia requeriente del bien es la Dirección de Informática y el administrador del Contrato N° 43/2024 es el Sr. Celso Alejandro Bareiro, Director Interino de la Dirección de Informática, el cual ha solicitado la ampliación del Contrato el dictamen técnico justificativo según Memorándum DGGM/DI/175/2024, por lo tanto, la solicitud de remisión de un acto administrativo que designe como administrador del contrato al Director de Contrataciones **no corresponde**.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la emisión del código de contratación respectivo.

Esperando contar con una respuesta favorable a lo petitionado, me despido muy atentamente.

Dirección de Contrataciones
MIC

Se adjunta a través del SICP:

- Memorándum DGGM/DI/175/2024
- Dictamen Técnico elaborado por el Administrador del Contrato